



# Sistema de Protección de los Derechos de la Niñez

Mesa de Trabajo Interinstitucional de Familia.

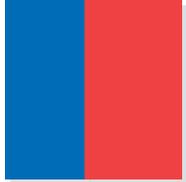


Gobierno  
de Chile

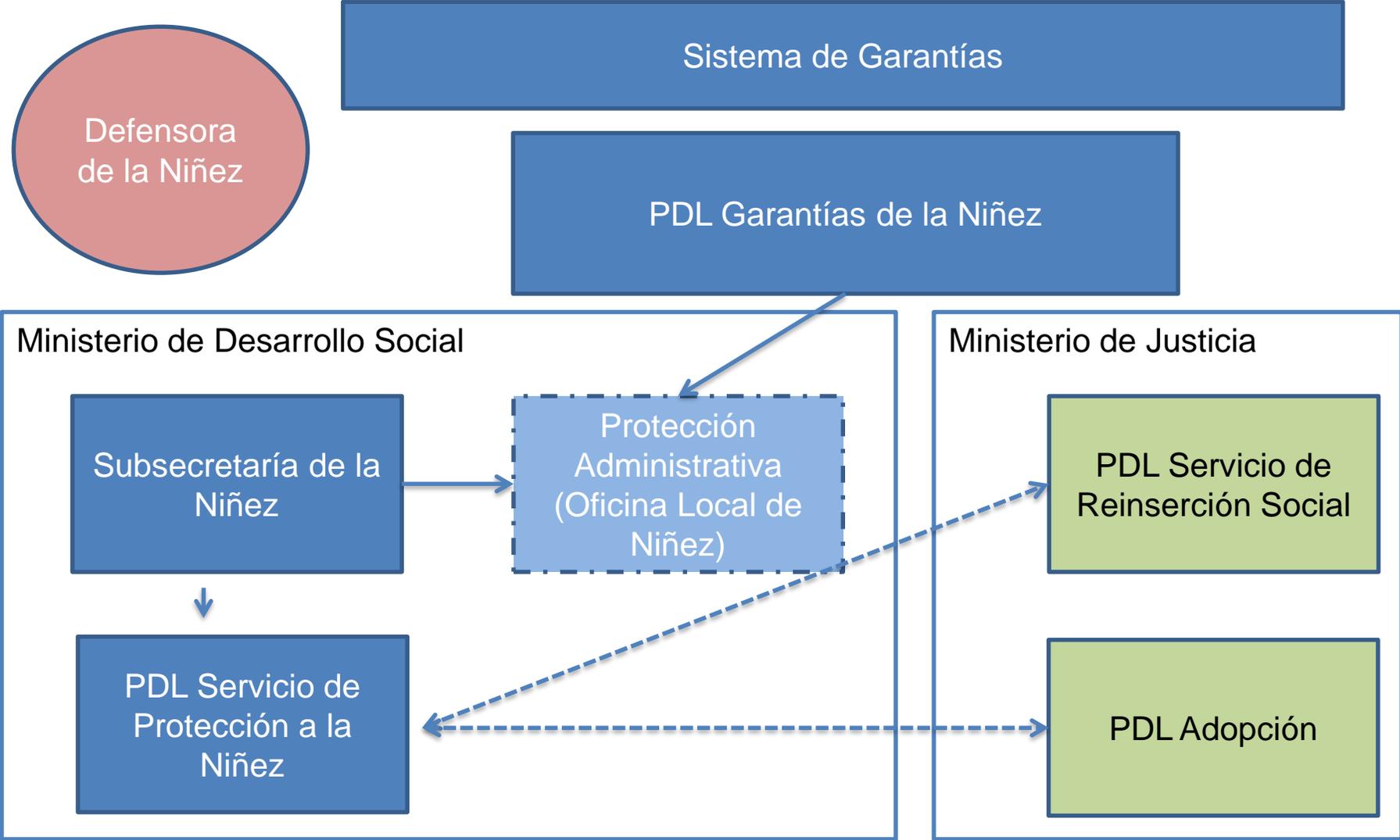
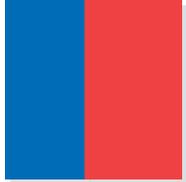
Poder Judicial, Jurisdicción Rancagua.

Rancagua, marzo de 2019.

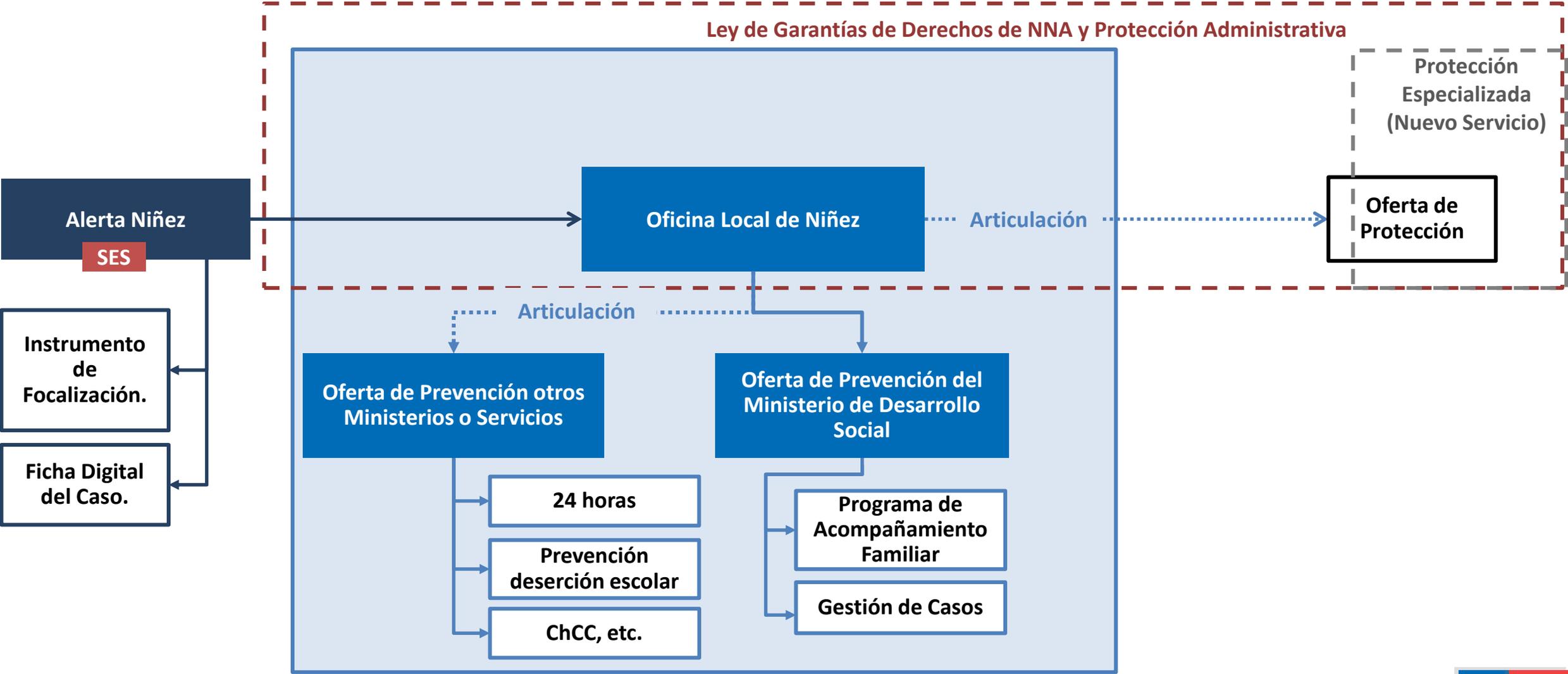
# Sistema de Protección de la Niñez

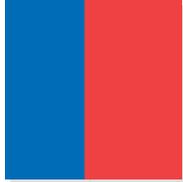


# Sistema de Protección de la Niñez



# Sistema de Protección Integral a la Niñez





# MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- ESTÁNDARES:**
1. Generales.
  2. De acreditación de los colaboradores.

## SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

**PROMOCIÓN/PREVENCIÓN**  
[Alerta Niñez + respuesta territorial]

## CONSEJO DE EXPERTOS

## SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

## COMISIÓN COORDINADORA DE PROTECCIÓN

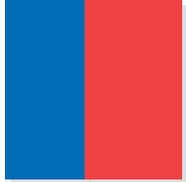
- FUNCIONES:**
- a. Asesorar al Servicio.
  - b. Recomendaciones sobre la oferta programática.
  - c. Asesorar en la elaboración de normativa técnica.
  - d. Asesorar en la elaboración de perfiles.
  - e. Aprobar o rechazar la propuesta de acreditación realizada por el Servicio.
  - f. Aprobar o rechazar la administración provisional propuesta por el DR.
  - g. Aprobar o rechazar la designación y/o renovación del administrador provisional o de cierre propuesta por el DR respectivo.

- FUNCIONES PRINCIPALES:**
- a. Diseñar, ejecutar y controlar los programas de protección especializada.
  - b. Seguimiento personalizado de niños.
  - c. Elaborar normativa técnica de cada programa (estándares de funcionamiento).
  - d. Asistencia técnica a los colaboradores.
  - e. Supervisar técnica, administrativa y financieramente a los colaboradores.
  - f. Evaluar periódicamente la oferta programática.
  - g. Mantener y administrar un sistema integrado de información.

- FUNCIÓN:**
- A cargo de la coordinación intersectorial de los órganos de la Administración del Estado que desarrollen acciones, prestaciones o servicios orientados a la protección de derechos de los niños y niñas.
- INTEGRANTES:**
- |                  |                          |
|------------------|--------------------------|
| a. MINEDUC.      | g. Subs. Niñez.          |
| b. MINSAL.       | h. Subs. Serv. Sociales. |
| c. MINJU.        | i. SENDA.                |
| d. MINVU.        | j. SENADIS.              |
| e. Min. Deporte. | k. SRSJ.                 |
| f. Min. Cultura. | l. JUNAEB.               |



# Oficinas Locales de Niñez (OLN)

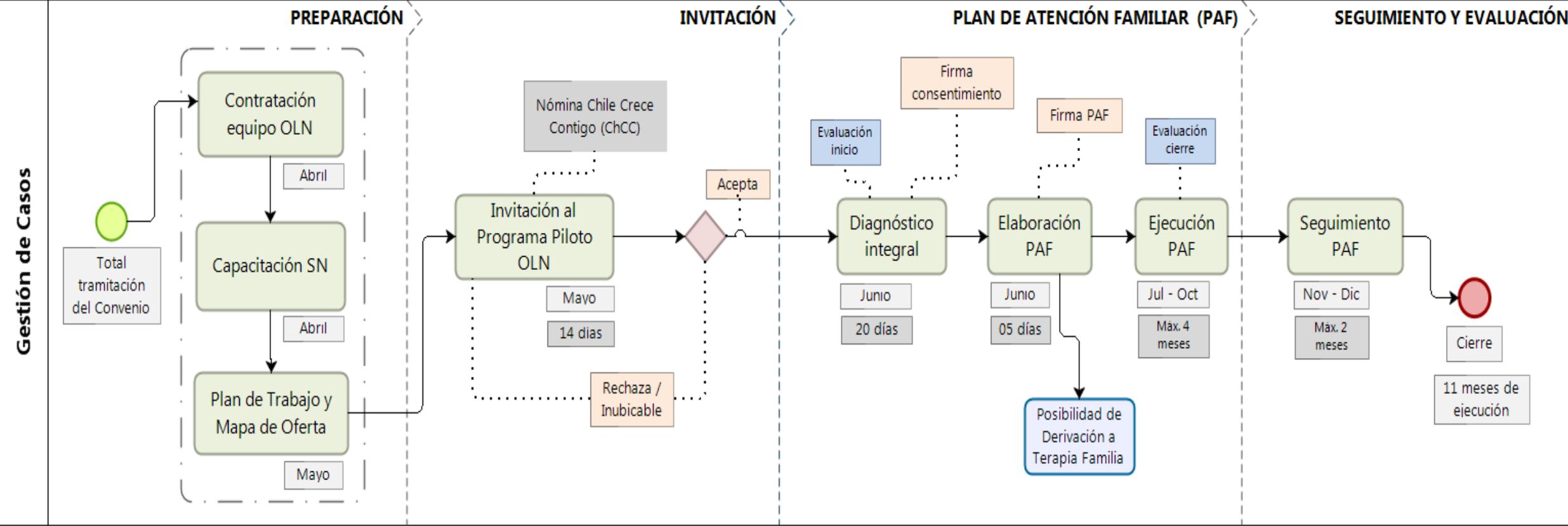
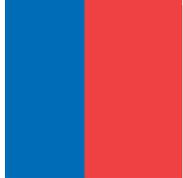




- **Criterios de exclusión: Por duplicidad de la intervención y saturación de los NNA y sus familias.**
  - Tener una medida judicial de protección por vulneración de derechos vigente.
  - Estar participando activamente en un programa similar y altamente demandante para las familias como Terapia Multisistémica (Subsecretaría de Prevención del Delito), Programa de Prevención Focalizada – PPF (Sename), Programa Familias (FOSIS), entre otros.
- **Criterios de inclusión:**
  - Tener alertas vigentes desde el intersector (Chile Crece Contigo, Educación, Carabineros, Salud, etc.).
  - Casos no judicializados en lista de espera de Sename.
- **Unificación de Programas y Políticas de Niñez en el territorio:**
  - Unificación de Red Local de Niñez y Mesas de Niñez en una sola, de modo de tener criterios y modelos de gestión coordinados, eficientes, sinérgicos y ordenados.
  - Desde el MDS bajará una sola Oficina Municipal de Niñez, que incorporará a los equipos locales de ChCC y a los de la OLN. Eventualmente se considerará incorporar la OPD cuando el Servicio de Protección Especializada entre en vigencia.
- **Sectorialistas para levantamiento de factores de riesgo:**
  - Capacitación y entrega de herramientas a personas en contacto con NNA y sus familias para que puedan levantar alertas preventivas y llegar antes de la denuncia cuando las vulneraciones ya han ocurrido.



# Flujo de Actividades Componente Gestión de Casos



Gestión de Casos





**Gracias**



**Gobierno  
de Chile**

[www.gob.cl](http://www.gob.cl)